

AGROPOZA, S. A.

La Junta Universal de accionistas celebrada el 17 de noviembre de 2003 acordó por unanimidad la transformación de la Sociedad de anónima a limitada con la denominación «Agropoza, S. L.».

Cuéllar, 17 de noviembre de 2003.—Lorenzo Poza Senovilla, consejero delegado solidario.—52.649. y 3.ª 27-11-2003

AGRUPACIÓN DE PATRIMONIOS Y CONSULTING DE CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se pone en general conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Agrupación de Patrimonios y Consulting de Construcción, Sociedad Anónima, en su reunión celebrada el día 19 de noviembre de 2003, ha acordado proceder a la disolución y liquidación simultánea de la Compañía, aprobando por unanimidad el Balance Final de Liquidación, que es del tenor literal siguiente:

	Euros
Activo:	
Créditos	688.000,00
Tesorería	7.520,00
Total Activo	695.520,00
Pasivo:	
Capital social	483.814,75
Reservas	213.773,17
Pérdidas y Ganancias	-2.067,92
Total Pasivo	695.520,00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 20 de noviembre de 2003.—El Liquidador. Don David Marjaliza Villaseñor.—52.170.

AGUA Y BALNEARIO DE CORCONTE, S. A.*Convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, adoptado en su reunión de fecha 11 de Noviembre de 2003, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará, en el domicilio social, sito en el Balneario de Corconte, Hoz de Arriba, Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, provincia de Burgos, en primera convocatoria, el día 18 de Diciembre de 2003, a las 12 horas y, en su caso, en segunda convocatoria, si no hubiera quórum suficiente en la primera, al día siguiente, en el mismo lugar, a las 12 horas y treinta minutos, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual Consejo de Administración.

Segundo.—Sustitución del sistema de órgano de gobierno de la sociedad, pasando de Consejo de Administración, al de dos Administradores solidarios.

Tercero.—Nombramiento de los nuevos Administradores de la sociedad.

Cuarto.—Revocación por justa causa del nombramiento de los Auditores para el ejercicio 2003 y nombramiento de nuevos Auditores.

Quinto.—Revocación por jubilación del actual Letrado asesor y nombramiento de nuevo Letrado asesor.

Sexto.—Modificación del artículo 12 de los Estatutos sociales, regulador del régimen de transmisión intervivos de acciones.

Séptimo.—Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a los acuerdos anteriores.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar en el domicilio social, o solicitar que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que van a ser sometidos para su aprobación a la Junta, de conformidad con lo establecido en el artículo 144.1 c), de la Ley de Sociedades Anónimas.

Podrán asistir a la Junta, por sí o por medio de representación, los accionistas que cumplan los requisitos establecidos por la Ley y por los Estatutos sociales, y expresamente lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales y 104 al 108 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de Diciembre de 1989.

Hoz de Arriba, Ayuntamiento de Valle de Valdebezana, provincia de Burgos, a 12 de noviembre de 2003.—El presidente del Consejo de Administración, Javier Correa Pineda.—53.157.

AKRA DISTAL, S. A.*Convocatoria de Junta General Extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social, polígono industrial Pla de la Vallonga, calle 9, parcela 15, el día 15 de diciembre de 2003, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, y el día 16 de diciembre de 2003, a la misma hora, en segunda convocatoria, y con sujeción al siguiente:

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social por amortización de la cartera de 1.252 acciones propias números 9.376 a 10.000 y 18.152 a 18.778.

Segundo.—Aumento del capital social mediante la emisión de 26.864 nuevas acciones del mismo nominal y con los mismos derechos que las existentes, a desembolsar mediante aportaciones dinerarias.

Tercero.—Para el caso de no aprobarse el aumento de capital del punto anterior, reducción del capital social mediante la amortización de 23.808 acciones, con devolución de aportaciones a los accionistas.

Cuarto.—Transformación de la sociedad a Sociedad Limitada. Aprobación de Estatutos. Asignación de participaciones sociales.

Quinto.—Administración de la sociedad. Nombramiento de cargos Se informa a los accionistas del derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro, de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de los citados documentos.

Alicante, 20 de noviembre de 2003.—El Consejo de Administración, D. José Luis Zaragoza Ponzán y D. Francesc Nieto i Borja.—52.551.

ALIFIN, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria Universal celebrada el 21 de noviembre de 2003 se acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	227.543,58
Hacienda Pública deudora	841,17
Inmovilizaciones financieras	85.698,03
Total Activo	314.082,78

	Euros
Pasivo:	
Capital	798.316,00
Reserva legal	220.090,63
Reservas voluntarias	48.917,55
Remanente	92.604,28
Resultados negativos ejercicios anteriores	-630.987,78
Pérdidas y ganancias ejercicio 2003	-214.857,90
Total Pasivo	314.082,78

Sant Just Desvern (Barcelona), 24 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Manuel Llorens Ullargui.—53.115.

ALLOLA, S. A.*Disolución y liquidación*

De conformidad a los artículos 263 y 274 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de la entidad, celebrada el día 30 de octubre de 2003, en el domicilio social de la entidad, sito en Madrid, calle José Ortega y Gasset, número 8, 6.º izquierda, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose el Balance de Liquidación que a continuación se acompaña:

	Euros
Activo:	
Terrenos y construcciones	1.652.781,00
Inmueble de Alpedrete	721.214,00
Inmueble de Lagasca	390.657,00
Inmueble de Las Matas	540.910,00
Deudores	1.105,00
Tesorería	1.287,00
Total Activo	1.655.173,00

Pasivo:	
Capital	117.197,36
Acreedores	1.537.975,64
Total Pasivo	1.655.173,00

Madrid, 18 de noviembre de 2003.—El liquidador, Magdalena Fernández-Balbuena Fernau.—52.366.

ANTA COMUNICACIONES, S. L. (Sociedad absorbente)**ANTA TELECOMUNICACIONES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se informa que las respectivas Juntas Generales de socios han acordado la fusión entre Anta Comunicaciones, S. L. y Anta Telecomunicaciones, S. L. sociedad unipersonal, mediante la absorción y disolución, sin liquidación, de esta última por Anta Comunicaciones, S. L. y la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, adquiriendo ésta por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

La fusión se lleva a cabo en los siguientes términos y condiciones que se ajustan al proyecto de fusión suscrito con fecha 4 de octubre de 2003 por los Administradores de las sociedades fusionadas:

Sociedad absorbente: Anta Comunicaciones, S. L., con domicilio en Madrid, «CTM», carretera Villaverde a Vallecas, Km. 3,5, local 120, con C.I.F. número B-83679902 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 19.123, folio 10, sección 8, hoja M-334575.

Sociedad absorbida: Anta Telecomunicaciones, S. L. sociedad unipersonal, con domicilio en Madrid, plaza del Doctor Laguna, 5, escalera 4, 4.º-D, con C.I.F. n.º B-82963661 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 16.419, folio 127, hoja M-279242.

Dado que la sociedad absorbente es titular de todas las acciones de la sociedad absorbida no procede fijar el tipo de canje. Tampoco procede establecer procedimiento de canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 1 de octubre de 2003. No existen en la sociedad absorbida titulares de acciones de clases especiales o con derechos especiales. No se atribuye ventaja alguna en la sociedad absorbente a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión. No ha sido precisa la intervención de expertos independientes. Tampoco la elaboración de informe de Administradores. La presente fusión no da lugar a modificación estatutaria en la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, el proyecto y el Balance de fusión, documentos que podrán ser solicitados u obtenidos en el domicilio social de las sociedades afectadas sitos en Madrid, «CTM», carretera Villaverde a Vallecas, Km. 3,5, local 120 y plaza del Doctor Laguna, 5, escalera 4, 4.º-D, respectivamente. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Anta Borges.—52.449. 1.ª 27-11-2003

APLICACIONES TÉCNICAS PER EMMOTLLAMENT DE POLIMERS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

En la Junta General Extraordinaria celebrada en Olot el día 15 de Septiembre de 2003, se acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación definitiva de la sociedad y se aprobó el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas (socios) desembolsos no exigidos	19.442,74
Total Activo	19.442,74
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-82.704,07
Préstamos socios a largo plazo	42.045,60
Total Pasivo	19.442,74

Olot, 17 de septiembre de 2003.—Los liquidadores, Anna María Colomé Fiol y Joaquim Riubrugent Pujol.—52.326.

ASEA BROWN BOVERI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbente) MAYNARD CONSULTORES ASOCIADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de accionistas, celebradas con carácter de Universal

el día 17 de Noviembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima y Maynard Consultores Asociados, Sociedad Anónima mediante la absorción de Maynard Consultores Asociados, Sociedad Anónima (absorbida) por Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima (absorbente), con disolución, sin liquidación, de la absorbida y adquisición en bloque y a título universal por la absorbente del patrimonio social y de todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades con fecha 27 de mayo 2003 y previamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo fueron aprobados, por unanimidad, los respectivos Balances de fusión, y se acordó que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir de 1 de enero de 2003.

Al ser la absorbente la titular de la totalidad del capital social de la absorbida no procede ampliación de capital social, ni ha sido necesaria la intervención de expertos independientes, por lo que no se otorgan ventajas de ninguna clase a los expertos independientes. Tampoco se otorgan ventajas de ningún tipo a los Administradoras de las sociedades participantes.

No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Los accionistas y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión con arreglo a lo previsto en el artículo 166, conforme establece el artículo 243, ambos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima, Enrique Gutiérrez de Terán y Gómez Bonita; el Secretario del Consejo de Administración de Maynard Consultores Asociados, Sociedad Anónima, Antonio Morales Litrán.—53.196. 1.ª 27-11-2003

ASEA BROWN BOVERI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbente)

ABB ENERGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de accionistas, celebradas con carácter de Universal el día 17 de Noviembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima y ABB Energía, Sociedad Anónima mediante la absorción de ABB Energía, Sociedad Anónima (absorbida) por Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima (absorbente), con disolución sin liquidación de la absorbida y adquisición en bloque y a título universal por la absorbente del patrimonio social y de todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos y condiciones previstos en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de las dos sociedades con fecha 27 de Mayo 2003 y previamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo fueron aprobados, por unanimidad, los respectivos Balances de fusión, y se acordó que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir de 1 de enero de 2003.

Al ser la absorbente la titular de la totalidad del capital social de la absorbida no procede ampliación de capital social, ni ha sido necesaria la intervención

de expertos independientes, por lo que no se otorgan ventajas de ninguna clase a los expertos independientes. Tampoco se otorgan ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades participantes.

No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Los accionistas y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores podrán oponerse a la fusión con arreglo a lo previsto en el artículo 166, conforme establece el artículo 243, ambos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Asea Brown Boveri, Sociedad Anónima, Don Enrique Gutiérrez de Terán y Gómez Benita. El Secretario del Consejo de Administración de ABB Energía, Sociedad Anónima, Don Antonio Morales Litrán.—53.197. 1.ª 27-11-2003

AUTOMÓVILES ALDIK, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

AZKARLAN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

ZAZPIRAK, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

ZAZPIRU, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 19 de noviembre de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Automóviles Aldiak, Sociedad Limitada», de «Azkarlan, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, de «Zazpirak, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y de «Zazpiru, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 20 de octubre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Iurreta, 20 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario de las Sociedades Intervinientes, Don Juan Pablo Lasa Mondragón.—52.568. 2.ª 27-11-2003

BACH-39, S. L.

Balance de liquidación

En Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad «Bach-39, S. L.» (en liquidación), celebrada el día 15 de octubre de 2003, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación: